

VD

Vicerrectoría de **Docencia**

30 de noviembre de 2015 VD-4126-2015 UGR FM 14:36 02/12/15

Señor

M. Sc. Mauricio Vargas Fuentes

Director

Escuela de Salud Pública

Estimado señor:

Tengo el gusto de hacerle llegar información relacionada con los procesos que, mediante el SICAD, lleva a cabo la Sección Técnica de Cargas Académicas (STCA). Como usted verá, el SICAD pone a su disposición información importante para la toma de decisiones por parte de su unidad académica. Al mismo tiempo, le solicito que tome las acciones necesarias para completar la información que, sobre los títulos del personal interino, tal sistema requiere.

1. Implementación del SICAD

A partir del presente año se implementó el Sistema de Colaboración Académico Docente (SICAD), para lo cual se brindó capacitación en su Unidad Académica. El video tutorial que permite utilizar esta herramienta informática se mantiene digitalizado en la página del Centro de Evaluación Académica: http://www.cea.ucr.ac.cr/departamentos/cargas/tutoriales-sicad para ser consultado cuando se considere conveniente.

Gracias a este nuevo sistema de recolección de cargas, usted puede acceder a información relacionada con el personal docente que tiene a su cargo. Puede ingresar a https://sicad.ucr.ac.cr y, con su correo electrónico institucional y la clave del mismo, ingresar allí al apartado de Reportes para acceder a información relacionada con su personal docente, tal como nombramientos y distribución de la carga académica según actividad, entre otros. Le insto a revisar los reportes a los que usted en calidad de director(a) tiene acceso. En caso de tener alguna consulta sobre el uso de estos reportes puede consultar directamente a la STCA.





VD

Vicerrectoría de **Docencia**

VD-4126-2015 Pag. 2

2. Actualización del grado académico del personal docente interino

Con el fin de continuar con el mejoramiento de los reportes mencionados, actualmente la STCA actualiza el grado académico del personal docente interino de la Universidad. Anteriormente la jefatura administrativa de cada unidad académica reportaba en el Sistema de Cargas (versión monousuario, empleada de 1997 al 2014) el grado académico del personal docente de la unidad, una metodología que originaba inconsistencias.

El SICAD subsana dichas inconsistencias, pues el grado académico se extrae del sistema de Expediente Único. En este sistema se almacenan los grados académicos reportados del personal docente en propiedad (mediante la consignación realizada por cada docente y validada por la Oficina de Régimen Académico) y de los funcionarios administrativos (mediante la consignación realizada por cada funcionario administrativo y validada por la Sección de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos). En cambio, el personal docente interino en su mayoría no tiene actualizado su grado académico, siendo pocos los docentes interinos que han presentado sus atestados a la Sección de Régimen Académico para obtener pasos académicos.

Para subsanar lo anterior, adjunto encontrará el listado del personal docente interino que en su unidad académica aún debe actualizar el grado académico. Estos docentes interinos deben:

a. ingresar al sistema de Expediente Único: (https://expediente.ucr.ac.cr). En esta página deben darle clic al botón: "Personal", luego en "Curriculum Vitae" y seguidamente a "Estudios Formales", donde podrán agregar la información de sus títulos académicos (Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado).

b. presentar los títulos originales y una copia en la STCA del Centro de Evaluación Académica (CEA). La oficina se ubica en el segundo piso del Edificio Administrativo C. Pueden presentarse de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.







Vicerrectoría de **Docencia**

VD-4126-2015

Pag. 3

Este esfuerzo adicional le permitirá a la Universidad, y a su unidad académica, contar con datos fidedignos sobre el grado académico de dicho personal.

UCR FM 14:34 02/12/15
ación de Cargas

3. Instructivo para la Administración y Asignación de Cargas Académicas Docentes

También le recuerdo que el 31 de agosto del presente año se emitió la resolución VD-R-9285-2015, en la cual se publica el Instructivo para la Administración y Asignación de las Cargas Académicas Docentes. El instructivo compila la principal normativa pertinente en materia de distribución de cargas académicas para el personal docente de la Universidad, permitiendo que, autoridades y docentes encuentren en un único documento diversas normas relacionadas con carga académica que antes estaban desperdigadas en distintas resoluciones y circulares. Puede acceder a esta resolución en: http://vd.ucr.ac.cr.

Sin más por el momento que desear que esta información le resulte de utilidad.

Atentamente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

внм

BHM/MPVG

Cc: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano, Facultad de Medicina.
Archivo



